

## NUEVOS REGADÍOS abastecidos con aguas regeneradas

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	Esta actuación está cofinanciada con fondos FEADER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Junta de Andalucía - Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Enlace web:	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
Publicación Oficial:	—
Fecha Inicio Convocatoria:	—
Fecha finalización convocatoria:	—
Enlace a Publicación Web:	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
Destinatarios:	Las Comunidades de Regantes, Juntas Centrales y Comunidades Generales que sean corporaciones de derecho público según artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y que estén compuestas por un mínimo de 7 comuneros.
Sector:	AGRÍCOLA
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	Andalucía
Cuantía/intensidad de la ayuda:	—
Actividades subvencionables:	Son conceptos subvencionables las inversiones necesarias para la ejecución de los proyectos de nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas, incluidas las desaladas procedentes del agua de mar o aguas salobres, así como los costes de redacción de proyectos y de dirección de obras: las redes comunes de distribución de agua para riego, la instalación de instrumentos de medición del consumo del agua utilizada en los regadíos, así como las balsas de almacenamiento de agua, los elementos de filtrado y de tratamiento del agua, las captaciones y bombeos, los equipos de telecontrol y las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento del sistema de riego, siempre que los elementos subvencionados, se destinen exclusivamente al regadío en el ámbito de la entidad solicitante; Los gastos de redacción del proyecto y de dirección de las obras, vinculados a los gastos descritos anteriormente y el IVA siempre y cuando no sea recuperable.
Requisitos:	Establecidos en el punto 4.a).2º. «Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención» de las bases de la convocatoria.
Procedimiento de Solicitud:	—
Regulación:	BASES CONVOCATORIA: Orden de 5 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3). <a href="https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/221/BOJA18-221-00021-18557-01_00145805.pdf">https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/221/BOJA18-221-00021-18557-01_00145805.pdf</a>
Actividades subvencionables:	Son conceptos subvencionables las inversiones necesarias para la ejecución de los proyectos de nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas, incluidas las desaladas procedentes del agua de mar o aguas salobres, así como los costes de redacción de proyectos y de dirección de obras: las redes comunes de distribución de agua para riego, la instalación de instrumentos de medición del consumo del agua utilizada en los regadíos, así como las balsas de almacenamiento de agua, los elementos de filtrado y de tratamiento del agua, las captaciones y bombeos, los equipos de telecontrol y las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento del sistema de riego, siempre que los elementos subvencionados, se destinen exclusivamente al regadío en el ámbito de la entidad solicitante; Los gastos de redacción del proyecto y de dirección de las obras, vinculados a los gastos descritos anteriormente y el IVA siempre y cuando no sea recuperable.
Requisitos:	Establecidos en el punto 4.a).2º. «Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención» de las bases de la convocatoria.



Oficina Información



"Una manera de hacer europa"



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento de Solicitud:

—

Regulación:

BASES CONVOCATORIA: Orden de 5 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3). [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/221/BOJA18-221-00021-18557-01\\_00145805.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/221/BOJA18-221-00021-18557-01_00145805.pdf)